



TRABAJANDO
PARA USTED

Nº Interno 11330 Adjudica Licitación Pública ID Nº712307-18-LE26 Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programas Habitacional DS Nº49 y DS Nº1

SANTIAGO, 26 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4817

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta Nº4039** de fecha 22/05/2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que "Aprueba Bases Licitación Pública ID Nº712307-18-LE26 Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programas Habitacional DS Nº49 y DS Nº1";
2. Los siguientes documentos de la Licitación Pública ID Nº712307-18-LE26 "Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programas Habitacional DS Nº49 y DS Nº1":
 - El **Foro**;
 - El **Acta de Apertura**;
 - El **Informe de evaluación**, firmado por la comisión evaluadora con fecha 23/06/2026, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;
3. La documentación correspondiente al oferente Patricks Domingo Benitez Sanhueza, RUT: 18.485.935-1 que incluye:
 - La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 23/06/2026, que acredita que se encuentra "vigente";
 - el **Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores** del Estado de fecha 23/06/2026, que la declara "hábil" para contratar con el Estado;
 - el **Formulario de Oferta Económica**, en el que constan el monto y el plazo ofertados;
4. El **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº9** emitido por el Departamento Programación y Control del SERVIU Araucanía, de fecha 06/04/2026;
5. La **Ley Nº19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El **Decreto Supremo Nº661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones;
7. El **D.S. Nº135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. La **Resolución Nº36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
9. El **D.L. Nº1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

10. El **Decreto Exento RA N°272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;
11. El **Decreto Exento N°272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
12. La **Resolución RA N°272/34/2025** de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública ID 712307-18-LE26, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de los servicios de "Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programas Habitacional DS N°49 y DS N°1":
- Línea 1 "Productos de evaluación técnica y área ingeniería y estructuras para proyectos habitacionales principalmente de la línea Microradicación de los programas DS1 y DS49 del MINVU" por un monto total disponible de \$14.400.000;
 - Línea 2 "Productos de evaluación técnica y económica para proyectos habitacionales principalmente de la línea Microradicación de los programas DS1 y DS49 del Minvu" por un monto total disponible de \$13.600.000.-
- contra entrega de productos en un plazo máximo total de 7 meses o hasta el 31/12/2026, situación que ocurra primero;
2. Que al llamado a Licitación Pública ID 712307-18-LE26 se presentaron 10 ofertas, las cuales fueron aceptadas en el portal www.mercadoublico.cl ,según consta en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Alan Valenzuela	Consultoría Apoyo Técnico Proyectos DS49 y DS1	Oferta Aceptada
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Consultoría Apoyo Técnico Proyectos DS49 y DS1	Oferta Aceptada
DANIEL ESTEBAN HERNANDEZ ARDURA	Consultoría Apoyo Técnico Proyectos DS49 Y DS1	Oferta Aceptada
DENIX MISAEEL	Consultoría Apoyo Técnico Proyectos DS49 y DS1	Oferta Aceptada
PATRICIO ANDRES SALAZAR VALDES	Prestación de Servicios Profesionales de Ingeniero Constructor - Línea 2	Oferta Aceptada
constanza	Consultoría Apoyo Técnico Proyectos DS49 y DS1	Oferta Aceptada
Cristian Wenzel	Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programa Habitacional DS N° 49 y DS N° 1	Oferta Aceptada
Pilar Moya Salazar	Consultoría de Apoyo Técnico Proyectos DS49 Y DS1	Oferta Aceptada
TPC INNOVACION	Consultoría Apoyo Técnico Proyectos DS49 y DS1	Oferta Aceptada
Carlos Roberto	Servicios de Ingeniería-Línea 1	Oferta Aceptada

3. Que, conforme al análisis de los antecedentes aportados por los oferentes, la Comisión Evaluadora ha concluido lo siguiente:

LINEA 1	
OFERENTE	ESTADO DE LA OFERTA
CARLOS NEIRA	INADMISIBLE – FUERA DE BASES
TPC INNOVACION SPA	INADMISIBLE – FUERA DE BASES
LINEA 2	
OFERENTE	ESTADO DE LA OFERTA
ALAN VALENZUELA	ADMISIBLE
CONSTANZA MANRIQUEZ	INADMISIBLE – FUERA DE BASES
CRISTIAN WENZEL	ADMISIBLE
DANIEL HERNANDEZ	INADMISIBLE – FUERA DE BASES
DENIX CURIN ÑANCUCHEO	ADMISIBLE
PATRICIO SALAZAR	INADMISIBLE – FUERA DE BASES
PATRICKS BENITEZ SANHUEZA	ADMISIBLE
PILAR MOYA	INADMISIBLE – FUERA DE BASES
TPC INNOVACION SPA	INADMISIBLE – FUERA DE BASES

Línea 1:

- “Carlos Roberto”: adjunta Formulario B’ sin firma;
- “TPC Innovación SpA”: según consulta en línea en <https://proveedores-tecnicos.minvu.gob.cl/consultas-en-linea/>, la persona jurídica no se encuentra inscrita y por lo tanto, no está vigente en el Registro de Consultores del Minvu; De acuerdo con lo mencionado, las ofertas presentadas por “Carlos Roberto” y “TPC Innovación SpA” no cumplen con lo solicitado, quedando fuera de bases.

Línea 2:

- “Constanza”: no cumple con el perfil solicitado en las bases de licitación;
- “Daniel Esteban Hernandez Ardura”: no adjunta Formulario B’ solicitado en las bases de licitación;
- “Patricio Andrés Salazar Valdez”: adjunta Formulario B alterado, no adjunta Formulario B’ y no se encuentra vigente en el Registro de Consultores del MINVU en al menos uno de(los) rubro(s), especialidad(es), código(s) y categoría solicitados en las bases de licitación;
- “Pilar Moya Salazar”: adjunta Formulario B alterado, no adjunta Formulario B’ solicitado en las bases de licitación;
- “TPC Innovación SpA”: según consulta en línea en <https://proveedores-tecnicos.minvu.gob.cl/consultas-en-linea/>, la persona jurídica no se encuentra inscrita y por lo tanto, no está vigente en el Registro de Consultores del Minvu; De acuerdo a lo mencionado, las ofertas presentadas por “Constanza”, “Daniel Esteban Hernandez Ardura”, “Patricio Andrés Salazar Valdez”, “Pilar Moya Salazar” y “TPC Innovación SpA” no cumplen con lo solicitado, quedando fuera de bases;

- Que no existen ofertas válidas para adjudicar la Línea 1;
- Que cuatro oferentes cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas respecto de la documentación exigida para la Línea 2, por lo que sus ofertas continúan en el proceso de evaluación;
- Que, conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 Criterios de Evaluación, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

Detalle	%	Oferente			
		Alan Valenzuela	Cristian Wenzel	Denix Misael	Patrick Benitez
Pa: Experiencia del Consultor	20	20	20	20	20
Pb: Experiencia del Consultor en Proyectos Similares	30	7,5	7,5	22,5	30
Pc: Cumplimiento Requisitos Formales	5	5	5	5	5
Pd: Precio	15	14	14	15	14
Pe: Calificación Registro Consultores Minvu	20	0	20	0	16
Pf: Programa de Integridad	5	0	5	5	5
Pg: Criterio de Evaluación: Sustentabilidad del Profesional	5	0	5	0	0
Puntaje Total		47	77	68	90

7. Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 712307-18-LE26, la Comisión Evaluadora concluye que:

El oferente "Patrick Domingo Benitez Sanhueza" (RUT: 18.485.935-1), con un monto ofertado de \$13.600.000.- , cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 90,00 puntos de un máximo de 100 puntos;

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;

Resuelvo:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º DÉJESE CONSTANCIA** que la evaluación de las ofertas fue realizada por fue realizada por los funcionarios: Herta Sanhueza Méndez, Paola Escobar López y Carolina Arcas Acevedo, de la Licitación Pública ID N°712307-18-LE26 "Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programas Habitacional DS N°49 y DS N°1";
- 2º DECLARESE INADMISIBLE** las ofertas de "Carlos Roberto", "TPC Innovación SpA", "Constanza", "Daniel Esteban Hernandez Ardura", "Patricio Andrés Salazar Valdez", "Pilar Moya Salazar", de acuerdo con lo mencionado en los considerandos N°1 al 3 de la presente resolución;
- 3º APRÚEBASE E INCORPÓRASE** el Foro de Preguntas de Mercado Público con sus respectivas respuestas, mencionado en los Vistos, correspondientes a la Licitación Pública ID N°712307-18-LE26, denominada "Consultoría para el Apoyo Técnico en los Procesos de Evaluación y Análisis de Proyectos de los Programas Habitacional DS N°49 y DS N°1";
- 4º DECLARESE DESIERTA la Línea 1** "Productos de evaluación técnica y económica para proyectos habitacionales principalmente de la línea Microradicación de los programas DS1 y DS49 del Minvu", de la Licitación Pública ID 712307-18-LE26, de acuerdo con lo mencionado en el considerando N°3 y 4 de la presente resolución;

5° ADJUDÍQUESE la **Línea 2** "Productos de evaluación técnica y área ingeniería y estructuras para proyectos habitacionales principalmente de la línea Microradicación de los programas DS1 y DS49 del MINVU", convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

Patricks Domingo Benitez Sanhueza RUT: 18.485.935-1, con un monto ofertado de **\$13.600.000.-**;

6° MODALIDAD DE CONTRATACION déjese establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;

7° DURACIÓN DEL CONTRATO la duración del contrato será de un plazo máximo **7 meses o hasta el 31/12/2026, situación que ocurra primero**. Los plazos comienzan a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra de la Licitación Pública ID N°712307-18-LE26;

8° IMPÚTESE El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al código 3301133007 del presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, destinados al Plan de Gestión de la calidad Año 2026 de SERVIU Región de la Araucanía:

Imputación	
	2026
\$	13.600.000

9° DÉJESE CONSTANCIA, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario Patricks Domingo Benitez Sanhueza RUT: 18.485.935-1:

- Se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.7 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
- Se encuentra "Hábil" para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;

10° DÉJESE CONSTANCIA que las Bases Administrativas en el punto "9.7.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

"El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";

11° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

KCV/VOG/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES